



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	LAVATINSA S.A.
Demandados	CONFECCIONES JHOKER S.A.S.
Radicado	05001 31 03 013 2021 00097 00
Asunto	Incorpora-Requiere

Se incorpora al expediente digital y pone en conocimiento de la parte demandante, memorial de notificación sobre inicio de proceso de reorganización de la sociedad CONFECCION JHOKER S.A.S., remitido por la secretaria Administrativa y Judicial Intendencia Regional Medellín.

Sin embargo, previo a darle tramite a lo pretendido, SE REQUIERE a la parte demandada, a fin de que aporte el Auto No. 610-001396 del 23 de junio de 2021, por medio del cual se admitió a la sociedad ejecutada en proceso de reorganización.

De igual forma, se requiere a la parte ejecutante para que informe al Despacho en el término de ejecutoria de esta providencia informe al Despacho si el crédito objeto de este proceso se está haciendo valer en el referido proceso de reorganización.

NOTIFÍQUESE

**CAROLINA MARÍA BOTERO MOLINA
JUEZ**

A.T.

Firmado Por:

**Carolina Maria Botero Molina
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

66c9229e3414db4b3e5a6fbc64c592fe205954bd4736a7a5646dd080a177547f

Documento generado en 05/10/2021 05:18:24 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**